

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-11266 *Notificación de resolución por la que se impone multa coercitiva en expediente sancionador S/39/0202/07.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0202/07) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0202/07.

Sancionado: Roberto González Martínez.

Documento Nacional de Identidad: 14603899-A.

Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria).

Término municipal infractor: Santander (Cantabria).

Resolución: 12 de julio de 2011.

Cuantía de la multa: 600,00 euros.

Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado y demuela y retire las obras consistentes en la rehabilitación de una vivienda existente, la construcción de una edificación adosada a esta, la instalación de una caseta de madera y el cerramiento de parcela en zona de policía de la margen izquierda del arroyo Rodil, en Mortera.

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 4 de agosto de 2011.

El secretario general, Tomás Durán Cueva.

P.D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos

(Resolución de 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero 2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Sigifredo Ramón Álvarez García.

[2011/11266](#)